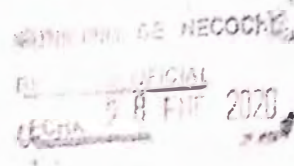




Municipalidad de
Necochea

Expediente n° 1017/18c/1448/19



SECRETARIA DE GOBIERNO,

VISTO:

Que mediante nota obrante a fs. 9 del expediente n° 1448/19 la Dirección Asociada del Hospital Municipal Dr. Emilio Ferreyra solicita el traslado a ese nosocomio en forma transitoria a partir del día 07/01/2020 de la trabajadora ALEJANDRA LILIANA SECRETO, a efectos de realizar tareas de auditoria en historias clínicas de las distintas áreas de salud (Hospital Ferreyra, Hospital Irurzun, Caps. y áreas del partido), y que asimismo se evalúe la posibilidad de volver a su cargo de planta en el cual revista como Personal Jerárquico Clase 4, Categoría 15, con 48 horas semanales, ya que no desempeñará función superior, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud a fs. 10 del expediente n° 1448/19 considera pertinente dar curso favorable a lo solicitado , en cuanto se accede al traslado de la mencionada trabajadora para efectuar las tareas descriptas y asimismo se proceda a dejar sin efecto el decreto n° 709/19 obrante a fs. 6 volviendo a revistar en su cargo de reserva de Personal Jerárquico Clase 4, categoría 15 con 48 horas semanales, a partir de su notificación,

Que la Subsecretaria de Legal y Técnica dictamina que inicialmente surge que la potestad de la Municipalidad de Necochea de trasladar a un trabajador, encuentra su fundamento legal en lo normado por los artículos 8 de la ley 14656, 35 y 37 del Convenio Colectivo de Trabajo y 3 incs. a y b de la Ordenanza n° 10039, desde tal intelección , los motivos que justifican el pedido de traslado formulado a fs. 9 encuadrarían en la normativa citada precedentemente,

Que asimismo a fs. 6 obra decreto n° .709/19 dictado con fecha 13 de marzo de 2019, mediante el cual se designa a partir del 21/02/2019 y hasta que el Departamento Ejecutivo lo disponga y/o hasta el correspondiente llamado a concurso, con reserva de su cargo de planta, con carácter interino, a la agente ALEJANDRA LILIANA SECRETO, como Personal Jerárquico Clase 1, categoría 20, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.04 –Hospital Irurzun-,

Que al respecto, tiene dicho la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que los empleados designados de manera interina carecen de estabilidad en el cargo o función correspondiente a su desempeño circunstancial precisamente por cuanto tales nombramientos obedecen a una necesidad temporaria y no general sin una situación precaria (causas B.48.958 , "Civitelli de Genitti" , 12-XI-1985, "Battinic", 13-v-1988; B. 50.319 "Guash de Gomez". 18-IV-1989; B. 54.223, "Mosquera", 26-VIII-1997; B. 59.559, "Álvarez Sabas", sent. Del 27-VII-2005; B.53.043, "Martin", sent. Del 13-IV-2011; entre otras).- Frente a ello, dada la naturaleza proviisional de la designación de



la referida agente, y de acuerdo a lo solicitado a fs.9 la Dirección del Hospital Municipal Emilio Ferreyra y la Dirección Asociada de dicho nosocomio, lo cual a su vez es avalado a fs. 10 por la Secretaria de Salud, correspondería dejar sin efecto la referida designación de la Sra. ALEJANDRA LILIANA SECRETO dispuesta mediante el Decreto n° 709/19, debiendo esta última regresar a su cargo en reserva y a su vez en el correspondiente acto administrativo a dictarse, deberá disponerse el traslado solicitado de acuerdo a los motivos que fundan dicha petición y lo normado por los artículos 8 de la ley 14.656, 35 y 37 del Convenio Colectivo de Trabajo y 3 incs. a y b de la Ordenanza n° 10.039, por lo que correspondería realizar el acto administrativo correspondiente,-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS
ATRIBUCIONES EXPIDE EL SIGUIENTE

DECRETO

ARTICULO 1º: Trasládase en forma TRANSITORIA a partir del día 07/01/2020 al Hospital Municipal DR. Emilio Ferreyra a efectos de realizar tareas de auditoria en historias clínicas de las distintas áreas de salud (Hospital Ferreyra, Hospital Irurzun, Casps y Áreas del Partido) a la trabajadora ALEJANDRA LILIANA SECRETO – D.N.I. N° 17.394.302.-

ARTICULO 2º: Dejase sin efecto a partir de la fecha de su notificación, lo dispuesto por decreto n° 709/19, volviendo la trabajadora ALEJANDRA LILIANA SECRETO – D.N.I. N° 17.394.302 a revistar en su cargo de reserva de Personal Jerárquico Clase 4, Categoría 15 con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.04 –Hospital Irurzun- .-

ARTICULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Decretos y Resoluciones, notifique y tome nota Dirección de Personal, tomen conocimiento Dirección del Hospital Municipal Emilio Ferreyra, Hospital José Irurzun, Dirección de Atención Primaria , cumplido vuelva.-

REGISTRADO BAJO N° ..174.....

Lic. Ruth Kalle
Secretaria de Salud
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL